

**ASISTENCIA SOCIAL Y ACCIONES SOCIO-EDUCATIVAS:
LAS POLÍTICAS SOCIALES DE BIENESTAR EN BRASIL**

**ASSISTÊNCIA SOCIAL E AÇÕES SOCIOEDUCATIVAS:
POLÍTICAS DE BEM-ESTAR SOCIAL NO BRASIL**

**SOCIAL ASSISTANCE AND SOCIO-EDUCATIONAL ACTIONS:
SOCIAL WELFARE POLICIES IN BRAZIL**

Gustavo Abrahan Auadre Canela¹

Karla Luzia Alvares dos Prazeres²

RESUMEN

Este artículo discute el modelo de bienestar brasileño basado en los elementos centrales de los sistemas de protección social. Se presentan programas de acción de asistencia social que buscan reducir los antagonismos sociales, con énfasis en programas de vivienda, alimentación y salud, entre otros. Se argumenta que el patrón inaugurado en la Constitución de 1988 alteró de manera tímida elementos estructurales de la dinámica de los estados de bienestar social, llevando al estado la carga del garante de los individuos sociales.

Palabras clave: asistencia social; Políticas sociales; Constitución Bienestar; Programas sociales.

RESUMO

O presente trabalho discute o o modelo de bem-estar brasileiro tomando por base os elementos centrais dos sistemas de proteção social. Se apresenta programas de ações de assistência social que buscam a diminuição dos antagonismos socais destacando-se os programas de habitação, alimentação e saúde, dentre outros. Argumenta-se que o padrão inaugurado na Constituição de 1988 alterou de forma tímida elementos estruturais da dinâmica dos estados de bem-estar social, trazendo ao estado o ônus de garantidor dos indivíduos sociais.

Palavras-Chaves: Assistência Social; Políticas Sociais; Constituição; Bem-estar; Programas sociais.

¹ Docente Universitario de la Universidad Nacional de Asuncion y en la Universidad Autónoma de Asunción en el programa de maestría y doctorado en Derecho; Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de Pilar-Ñeembucú (Calificación Summa Cum Laude); Asistente Fiscal (1994-1997), Defensor Público (1997-2001), Juez Penal de Garantías (2001-2005), Miembro del Tribunal de Apelación - Paraguarí (2005-2019), Miembro del Tribunal de Apelación Penal Adolescente Capital (Actualmente). Email: postgradosuua@gmail.com.

² Estudiante del programa de maestría en Derecho Internacional por la Universidad Autónoma de Asunción, Abogada. Email: karlaalvares@hotmail.com

ABSTRACT

This paper discusses the Brazilian welfare model based on the central elements of social protection systems. Social assistance action programs are presented that seek to reduce social antagonisms, with emphasis on housing, food and health programs, among others. It is argued that the pattern inaugurated in the 1988 Constitution altered in a timid way structural elements of the dynamics of social welfare states, bringing to the state the burden of guarantor of social individuals.

Key words: Social Assistance; Social politics; Constitution; Welfare; Social programs.

1. INTRODUCCION

El gobierno brasileño, en consonancia con las medidas diseñadas por los gobiernos de muchas otras naciones con el fin disparado para resolver estos antagonismos sociales, ha establecido programas y acciones de asistencia en los ámbitos federal, estatal y municipal con el fin de satisfacer las necesidades básicas que presenta una persona que acuden a estos programas, en particular la vivienda, alimentación, salud, ropa, entre otros. Hay, sin embargo, que, históricamente, la forma en que estos programas y actividades se han realizado en nuestro país se ha convertido en todo el patronato, el bienestar, la caridad, la plataforma electoral y el favoritismo. Al tomar estas características, estas acciones finalmente dan paso a la dependencia de estos temas en relación con los beneficios que ofrece el gobierno, sin contribuir a la sensibilización, capacitación y la autonomía de ellos. Es precisamente en el corazón de este contexto, surge el tema central de esta investigación: las necesidades humanas básicas y actividades sociales y educativas en el contexto de los servicios sociales. En esta perspectiva, las actividades sociales y educativas se diseñan instrumentos pedagógicos empleados por trabajadores sociales con el fin de satisfacer las necesidades básicas de las personas que están acudiendo a la asistencia social, así como herramientas de gran alcance para fortalecer la conciencia, la autonomía y el empoderamiento de los sujetos en relación a los servicios y programas ofrecidos.

2. ASISTENCIA SOCIAL: LAS POLÍTICAS SOCIALES O DE BIENESTAR

En Brasil, históricamente, el bienestar social está profundamente marcado por la idea de "ayudar a los demás", expresión inseparable de la solidaridad y / o de la caridad cristiana.

Estos espacios, según Crin y Jesús (2009, p. 04), "[...] Dejó un legado en los enlaces simbólicos a las acciones de asistencia elaborados por los organismos sociales y de bienestar y no a otras políticas sociales como los derechos de los ciudadanos. "Por lo tanto las primeras iniciativas de atención, eran sobre la base de la generosidad y la caridad cristiana de las iglesias, más concretamente, la Iglesia Católica. Mientras tanto, incluso en el siglo XVIII, se destacó como "obras pías", la Santa Casa de Misericordia, entre otros. Pero incluso según Crin y Jesús (2009, p. 04-05). El aumento de las demandas sociales dirigido para organizar la asistencia regular de las instituciones colectivas: en salud se crearon hospitales especializados, como los que sólo asistió a los pacientes con lepra o tuberculosis, y los que eran para atender a los indigentes. También llegaron "las ruedas de la exposición o "la rueda de expósitos" que era un recurso para mantener en secreto la identidad de los padres que abandonaban a sus hijos al cuidado de niñeras y hermanas de la caridad.

La asistencia social con estos rasgos permanece, particularmente filantrópicas, incluso después de que el gobierno había tomado para sí el papel de articulador principal de las políticas sociales, que ocurrió solamente en la década de 1920. Crin y Jesús (2009, p. 06)

En los años 20, cuando la asistencia social comenzó a ser tomado legalmente por el Estado, que aún se mantenía en una relación con la filantropía, ya anunciaba una creciente secularización y la profesionalización del campo. En un proceso contradictorio, la asistencia se instala como una política social de responsabilidad pública, pero siempre se lleva a cabo la mediación de la acción de las organizaciones sin fines de lucro, muchos de ellos inspirados por los ideales de la benevolencia y la filantropía de los primeros momentos de la asistencia social.

Durante el gobierno de Vargas, la asistencia social tomó la forma de la filantropía disciplina - un punto de apoyo de la Constitución de 1934. Según Crin y Jesús (2009, p. 06), con la promulgación de esta Constitución ha de estar entre los deberes del Estado "[...] crear las condiciones para la preservación y el bienestar de los niños, los jóvenes y para garantizar la ayuda estatal a los padres indigentes que no pudieron asegurar la supervivencia de sus hijos. "En esta nueva perspectiva, el papel de la intervención del Estado era dirigido a preparar el apoyo y la educación del trabajador para hacerlo productivo y capaz de adaptarse al mercado de nuevos trabajos.

Dado este estado de cosas, a pesar de los avances jurídicos planteados, aún en las primeras décadas del siglo XX, en la asistencia social había huellas visibles de paternalismo. Es decir: "[...] la asistencia ofrecida o ayuda material, que había recibido en la

condición de pobreza e inferioridad. "(Guara, Jesús, 2009, p. 06). Por lo tanto, era un denominador común en las ciencias sociales de los años 70 y 80 con duras críticas contra la obra de la naturaleza del bienestar. Según Crin y Jesús (2009, p. 06), estuvo presente en este discurso el hecho de defender la idea de que "[...] es necesario no sólo "dar el pescado", sino "enseñar a pescar", lo que sugiere una actividad que promueve los cambios directamente en la calidad de vida y que asistieron no sólo a satisfacer sus necesidades inmediatas".

A pesar de estas críticas, en el contexto histórico, económico, social heterogéneo y contradictorio, los políticos pronto descubrieron los beneficios de ayudar a los pobres como pista del dinero. La asistencia social en este sentido fue utilizada como un mecenazgo que mantuvo recursos, usuarios como deudores y sus dependientes a cargo del poder político de los donantes". Además, en muchos estados y municipios el bienestar público era (y sigue siendo), ejercida por las primeras damas, institucionalizadas en el paternalismo y con el afán de mantener el carácter de un "favor" transfigurado en la benevolencia, que mantiene a los usuarios como "pobres" o "asistidos" y no como beneficiarios de un derecho social. La asistencia no acabó instalado en la periferia de la política pública, sino que lleva un aura de importancia por la proximidad del poder en la figura femenina de la regla (Guara, Jesús, 2009, p. 07). Esta opinión es compartida por Oliveira (2003), indicando que durante los años 70 y también en la post-85, la asistencia, el espacio social y las políticas brasileñas han aumentado considerablemente el clientelismo. (DRAIBE,1988) acentúa aún más esta visión al afirmar que el clientelismo no se limita al campo de la seguridad social, sino que se extiende también a otros ámbitos de la política pública.

Como se desprende de lo anterior, mientras que el bienestar social se estableció como una política social en el ámbito de la seguridad social, lo que demuestra un gran avance teórico y el bienestar jurídico que mantiene la forma, que se refleja en ayudar a los necesitados con acciones compensatorias, una política de conveniencia y el clientelismo electoral. Así, afirma Oliveira (2003, p. 83), "[...] que proporciona una forma de relación entre Estado y sociedad, basado en el clientelismo (acción que se define por el intercambio entre los individuos, mediado por el favor) [.. .] ". (SCHWARTZMAN,1988) llama a esta relación como neo-patrimonial, y sostiene que éste está presente en gran medida en el cuidado de los niños.

3. EL ESTADO Y LA POLÍTICA SOCIAL

De hecho, según lo expuesto anteriormente, la perspectiva predominante en Brasil concibe la asistencia social y la política social en el ámbito de la seguridad. Sólo así se pone fin a un gran avance conceptual, ya que, como señala Pereira (1996, p. 40) "[...] el apoyo tanto por el movimiento de la sociedad y en las garantías jurídicas, integre el proyecto político de otras políticas de protección social. Por otra parte, la función está verdaderamente en las políticas sociales del capitalismo del bienestar".

Por otra parte, incluso como consecuencia de lo que se ha señalado anteriormente, la inclusión de la asistencia social y la política social reitera los legados históricos que constituyen la cultura política brasileña. De acuerdo con Pereira (1996 Apud Couto, 2004, p. 163), "[...] vincula esta zona con la asistencia de emergencia, y de los medios de la reunión de la población, que en este caso, está vinculado a la pobreza absoluta. " Esta opinión es corroborada por Yazbek (1993 Apud Couto, 2004, p. 163), declara: La forma de bienestar que contará con la asistencia social en Brasil puede verse en la siguiente observación: la perspectiva política, las intervenciones en el ámbito de la política social y en particular la asistencia social, ha servido como un espacio propicio para la ocurrencia de asistencia práctica y el clientelismo, que abarca también la carne de cerdo y la formación de bailías [...]. En otras palabras, tratamos aquí una especie de "cultura política" que niega la identidad social de los subordinados y su pertenencia a una clase, que trata de ocultar de alguna forma el conflicto y la resistencia para legitimar la dominación.

La cuestión que debe resolverse ahora es: ¿qué podría hacerse para cambiar esta situación? Dicho de otro modo, ¿Cómo separar el bienestar de caracteres en el sentido anterior post, el bienestar social? Para Yazbek (1993 apud Couto, 2004, p. 165), el primer paso en esta dirección es entender la asistencia social como un sector de la política social brasileña, ya sea como un mecanismo de compensación que impregna el conjunto de políticas públicas sociales en el país, [...] desde perspectivas históricas y de asistencia social como la caída en la acción que engendraba una red de relaciones entre el Estado y los sectores marginados de la sociedad en el contexto de la reproducción social de la fuerza de trabajo. Y continúa:

[...] Es importante que la asistencia social se examine desde una contradicción fundamental, a saber, la coexistencia de la abundancia de la pobreza y por lo tanto el principio de rendimiento económico con el principio de atención a las necesidades sociales en la misma producción (Yazbek, 1993 apud Couto, 2004, p. 165-166).

Una vez concebida bajo este sesgo, el bienestar social se puede definir en los nuevos marcos conceptuales, así como tener muy peculiares características. De hecho, según Pereira

(1996 apud Couto, 2004, p. 168), en esta nueva perspectiva, el bienestar se puede definir como [...] Un tipo particular de política social que se caracteriza por:

- a) Ser general y dar atención específica a los beneficiarios;
- b) Particular, como se indica principalmente para satisfacer las necesidades sociales básicas;
- c) Universal, ya que los segmentos sociales son incluidos en el circuito de las políticas, de los servicios y los derechos, para el fortalecimiento del contenido universal de las distintas políticas sectoriales socioeconómicas.

Cabe señalar que estas características están claramente expresadas en la Constitución de 1988, más concretamente, en sus artículos 203 y 204. En ellas se lee: Artículo 203. La asistencia social se prestará a las personas que lo necesitan, independientemente de la contribución a la seguridad social, y tiene por objeto:

I - para proteger a la familia, la infancia, la adolescencia y la vejez;

II - la asistencia a los niños y adolescentes necesitados;

III - promover la integración en el mercado de trabajo;

IV - la habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad y promover su integración en la vida comunitaria;

V - la garantía de un salario mínimo de beneficio mensual para los discapacitados y los ancianos que demuestren que son incapaces de organizar su propio apoyo, o bien mandarlo por su familia, de acuerdo con la ley.

Artículo 204. Las acciones gubernamentales en el ámbito de la asistencia social, contará con recursos del presupuesto de seguridad social conforme a lo dispuesto en el art. 195, y de otras fuentes, organizadas con las siguientes directrices:

I - la política de descentralización administrativa, la coordinación y normas generales que el Estado federal y la coordinación y ejecución de sus programas y municipal, así como instituciones de beneficencia y asistencia social;

II - la participación de la población, a través de sus respectivas organizaciones, en la formulación de políticas y control de acciones en todos los niveles (Brasil, 2003, p. 130).v

4. LOAS, PNAS y SUAS

Los objetivos de la política de asistencia social previsto en el artículo 203 de la Constitución de 1988, y ha refrendado lo anterior, se mantuvieron por LOAS. En consecuencia, como se señaló anteriormente, LOAS establece que la asistencia social es

responsabilidad del Estado y la sociedad. Mientras tanto, en su artículo 1, define la asistencia social como un derecho ciudadano "[...] y deber del Estado, no es la política de pagar la Seguridad Social, que establece las normas sociales mínimas, logrado a través de un conjunto integrado de acciones, iniciativa pública y la sociedad, para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas." (Brasil, 1999).

A pesar de ello, la LOAS introdujo un nuevo formato y la organización de la asistencia social. Como dijo Jesús, y de crin (2004, p. 28)

En resumen, LOAS ha introducido cambios estructurales y conceptuales en el bienestar público, transformando y creando, a través de ella, una escena con los actores, estrategias y prácticas, que debe vincular y coordinar las relaciones inter-institucionales más valiosas para la sociedad. Estas leyes presentan un nuevo concepto en términos de gestión y el control social mediante la afirmación de nuevos paradigmas para la política de bienestar social: una garantía de la ciudadanía, la protección social, una integración necesaria de carácter no contributivo entre la primacía económica y social de la responsabilidad del Estado la universalización de los derechos y el acceso a los servicios.

De hecho, el panorama institucional nuevo, pintado por LOAS cuenta con un sistema descentralizado, la integración de las políticas sociales, la evaluación y propuestas políticas, y la participación popular, entre otras cosas. A lo largo del proceso de consolidación de la nueva iniciativa presentada por LOAS se ofreció una nueva base de la regulación de la Asistencia Social (Carvalho, 2005; Guara, Jesús, 2009). A medida que la Política Nacional de Asistencia Social (PNAS) pretende, entre otras cosas, la materialización de las directrices de la Ley Orgánica de Asistencia Social de esta manera, podemos decir que el primero aprobado en 2004, "[...] expresa exactamente la materialidad de los contenidos de los servicios sociales como un pilar del sistema de protección social en el Brasil de la Seguridad Social." (Brasil, 2005, p. 11).

PNAS trajo muchos cambios con respecto al modelo de gestión de las políticas públicas. Entre otras cosas, "Estructura de la asistencia social en los niveles de protección, con la perspectiva socio-territorial, que considera la diversidad local y regional, y se basa en la familia de referencia, una protección privilegiada e indispensable y la socialización primaria." (Brasil, 2007, p. 16). Por lo tanto, que deben ejecutarse en los territorios, la nueva política social que permite a ciertos grupos sociales históricamente excluidos podrán ser asistidos por los servicios y beneficios socio asistenciales. Dicho de otra manera, Viene por tanto, la ubicación de una red de servicios de las zonas de mayor vulnerabilidad y

riesgos, y de centrarse en la familia, poner en foco los derechos socio asistenciales integrados a los fundamentos básicos de la aceptación social, la sociabilidad, la autonomía, la sostenibilidad y la participación social (Brasil, 2007, p. 17).

Como se desprende de lo anterior, la red socio asistencial materializa la protección social de los ciudadanos víctimas, frágiles y vulnerables a los riesgos debido a las limitaciones sociales, económicas y políticas. De ahí también se puede deducir de la LOAS, PNAS y ON / ITS, el socio asistencialismo se concibe como un conjunto integrado de público y la sociedad civil a fin de operar y ofrecer beneficios, servicios, programas y proyectos (Guara; Jesús, 2009). En resumen, en vista de NOB/2005, son funciones de asistencia social, la jerarquía de protección social (básicos y especiales), la vigilancia y socio asistencia de los derechos sociales (Brasil, 2005).

Sin embargo, la principal novedad presentada por PNAS fue debido a la definición del modelo de gestión de la nueva política de la Seguridad Social, el ITS - Sistema Único de Asistencia Social. Según NOB/2005, el SU es "[...] Un público de carácter no contributivo, la gestión descentralizada y participativa tiene la función de los diferentes aspectos de la asistencia social en el ámbito de la protección social en Brasil [...]." (Brasil, 2005, p. 86).

Si bien el sistema de orden público, el SIB trabaja conjuntamente con el Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional (SISAN) Ingresos y Ciudadanía "[...] Con el fin de garantizar la promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos: la seguridad alimentaria y la nutrición, la búsqueda de la inclusión social, la ciudadanía y la conquista de la población más vulnerable al hambre." (Brasil, 2007, p. 16). Por lo tanto, el ITS se da por concluido un instrumento de gestión de la Asistencia Social con cobertura en todo el territorio nacional por delegación de poderes a las tres esferas de gobierno - Federal, Estatal y Municipal (Guara, Jesús, 2009).

Según el documento de ITS: Unificado de Asistencia Social. El CRAS, la asistencia social brinda atención a las familias y las personas, su introducción en la red de seguridad de la asistencia social. El centro identifica situaciones de vulnerabilidad y riesgo en su jurisdicción geográfica, articula y promueve la red de asistencia social y los servicios de protección social básica disponible para satisfacer adecuadamente las necesidades de las familias y territorios. Esta red tiene como objetivo promover la armonía social, la familia y la comunidad y asegurar que los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y sus familias, tengan las condiciones para el ejercicio de su ciudadanía (Brasil, 2016, p. 20).

La oferta CRAS, a través del Programa de Atención Integral a la Familia (PAIF), dan servicios a las familias y a las personas que viven en su jurisdicción geográfica, las familias que reciben el Programa de Bolsa de Familia con beneficios continuos en efectivo (BPC). Proporciona instrucciones para el acompañamiento de la población de referencia, a los trabajadores familiares y ofrecen servicio de afrontamiento y prevé, en su caso, el redireccionamiento de la población local a otras políticas públicas, además promueve la coordinación con la red de seguridad social en el lugar sobre los derechos de ciudadanía (Brasil, 2007, p. 21).

Los pasajes anteriores incluyen entre las responsabilidades del CRAS ejecución de las acciones socio-educativas. Por otra parte, es una función del CRAS priorizar las familias y los beneficiarios del programa Bolsa Familia - "[...] Un programa de transferencia de ingresos directamente a las familias pobres y extremadamente pobres, que se une a la recepción de la ayuda financiera para el cumplimiento de las condiciones en las zonas de educación, salud y de asistencia social de las acciones educativas de la vida de las familias y los niños en PETI. "(Brasil, 2007, p. 21). Como parte de la protección social especial, es decir, encontrar el mismo enlace. Por lo tanto, se muestra la relación entre la asistencia social y las actividades socio-educativas. Es decir, las acciones socio-educativas comienzan a actuar como herramientas o instrumentos para la materialización de las políticas sociales. Desde esta perspectiva, además de satisfacer las necesidades de las personas que solicitan asistencia social, las actividades sociales y educativas sin dejar de cumplir con la tarea de promover, mejorar la autoestima y la autonomía de los individuos con la asistencia de su inclusión en el actual mercado de trabajo.

En este punto, se desata el problema central de este estudio, a saber: la satisfacción de necesidades básicas de las personas atendidas por la asistencia social a través de programas educativos y actividades socio-educativas. Por lo tanto, es necesaria para llevar a cabo una breve excursión alrededor de las acciones socio-educativas (para definir sus objetivos, características y efectos) y su relación a la asistencia social. Por otra parte, también es necesario discutir el carácter educativo de las acciones de los trabajadores sociales con el fin de echar un vistazo a él como un "educador social".

5. EL SERVICIO SOCIAL Y EL CARÁCTER EDUCATIVO

El debate en torno al carácter educativo de las acciones de una educación profesional y popular surgido de la experiencia en la enseñanza, hecha con el objetivo de desarrollar una metodología de enseñanza diferente a la que se practica en educación. Con base en esta prerrogativa, el profesional comprometido con la clase obrera debe promover una educación liberadora, similar a la diseñada por Paulo Freire, y "[...] En el que la educación se entiende como la capacidad de despertar la conciencia crítica de los sujetos, que buscan desarrollar la conquista de la ciudadanía y activar el proceso de transformación social." (Lima, 2006, p. 24).

En esta perspectiva, tanto el trabajador social como la educación asumen una nueva dimensión. De hecho, la noción de la educación irrumpe como una forma de resistencia a la educación dominante que mantiene el Estado. Dicho de otro modo, concebido como un proceso que se desarrolla en las "clases populares, la educación adquiere una conciencia marcadamente política y regresó a la producción de transformar el conocimiento del orden social establecido. Como puntos a Davies (1983, p. 264), la conciencia se ve [...] A medida que la alternativa da una acción profesional básica que expresa la transformación de lo que la perspectiva política, la transformación social, y la liberación de los oprimidos se hace a través de la formación de conciencia crítica de los oprimidos. Es la creencia de que cada vez es más consciente de su regla de que la clase dominada puede en realidad llevar la lucha por su liberación, la transformación de su realidad. En este contexto, el trabajador social, en cambio, es visto como un "educador social, cuyos profesionales de intervención se concibe como praxis, es decir, como resultado de la unión entre la teoría y la práctica. Como educador, trabajador social deja de ser mera solución de problemas para tomar una postura ideológica que expresa una posición de clase. Según Palma (1986, p. 129).

[...] El trabajador social es un solucionador de problemas, pero se enfrenta a la tarea de tal manera que los ejercicios de educación social, la administración de los servicios sociales es la base material sobre el que se desarrolla el proceso educativo. [...] Así que incluso no es simplemente un "maestro", es más.

Según Carvalho, la nueva posición presentada por la trabajadora social representa un primer paso en lo que se conoce como Movimiento Social de re-conceptualización. En este contexto, la acción del partido político debe ser identificado, y el estado es visto como parte del aparato dominador (Lima, 2006). Los trabajadores sociales, a su vez, se entienden como el líder de vanguardia capaces de poner en funcionamiento los cambios sociales deseados por la clase obrera.

Fue precisamente en este contexto de militante del partido político que se rompió la ética como motivador de las luchas populares y las opciones políticas de manera encubierta (Barroco, 2005). Por lo tanto, en Trabajo Social, empieza a buscar una nueva identidad profesional basada en el compromiso político y una actividad educativa centrada en la "liberación de los oprimidos" (Lima, 2006).

En la década de 1970 hubo una reorientación de la propuesta de Servicios Sociales. Según Lima (2006, p. 26-27), teniendo como fondo el debate sobre las condiciones objetivas de la práctica profesional. Durante este período, la "función" de Trabajo Social en el proceso de transformación de la sociedad llega a ser visto como una función de "mediación" en el sentido de que el profesional, teniendo la correlación de fuerzas no puede desarrollar acciones coherentes y profesionales capaces de contribuir en luchas y movimientos de la clase obrera. El énfasis en la acción profesional que se encuentra en período de la organización política de la clase obrera como el aspecto principal de la "praxis transformadora, es la concienciación y la participación en procesos específicos, esencialmente ligado a la organización política en una lucha global.

De acuerdo con Carvalho (1983), este momento de redefinición crítica de Servicios Sociales es el segundo momento del movimiento de re-conceptualización. En esta etapa la organización popular se cambió el nombre del tema principal del orden del día de la intervención social. Así que, teniendo la obra de Gramsci como un teórico, indicó el carácter educativo de la acción profesional en el sentido de "intelectual gramsciana". Por lo tanto, como intelectuales orgánicos, los trabajadores sociales "[...] Encontrar su identidad en el papel de educador profesional y organizador de las clases subalternas en el proceso de construcción de una nueva hegemonía (Barroco, 2005, p. 171).

Sin embargo, según Palma (1986), centrándose en la acción política de los trabajadores sociales, encontramos que el Trabajo Social, en sí mismo, no presenta potencial político para ponerlo como protagonista para la transformación social. Su argumento es bastante elemental: la práctica política de los trabajadores sociales pueden inhibir o estimular el potencial político de las clases trabajadoras. Sin embargo, Palma cree que el trabajador social es de por sí un educador social, puesto como influencia y guía "[...] La conciencia popular es un componente de la identidad profesional de los servicios sociales." (Palma, 1986, p. 167). Por lo tanto, en vista de Palma, "[...] el trabajador social que se articulan en la misma acción dos dimensiones: 1) se enfrenta, con recursos y la experiencia, la solución de los problemas sociales, 2) articular y dialécticamente la actividad material ' educación social "de

los sectores involucrados." (Lima, 2006, p. 28-29). Sin embargo, reconoce que el Movimiento de re-conceptualización social no para guiar la profesión, porque entre los objetivos fijados sólo las relacionadas con las dimensiones de la educación social, es decir, la conciencia y la organización de las clases trabajadoras.

Según Lee (2006, p. 30), para evaluar la re-conceptualización Movimiento de Trabajo Social [...] Es evidente que la "acción educativa" desarrollada por los Servicios Sociales está vinculada a concepciones diferentes con respecto al objeto del recurso, la explicación de las relaciones sociales y la mediación con las instituciones. Se traslada a la dicotomía, en la que el significado político de la acción puede participar de manera efectiva con los intereses de la clase obrera, como puede ser de autoritarismo, limitándose al discurso con la clase obrera.

Por otra parte, todavía se puede deducir, de acuerdo con Carvalho (1983), Palma de Mallorca (1986) y Padilla (1988), que trabajan entre las clases trabajadoras que exigen la práctica, la unidad del conocimiento y la acción. Por lo tanto, la educación del carácter y la acción ideológica profesional se construye como una "acción y reflexión de la realidad" (Lima, 2006, p. 30). Como se desprende de lo anterior, no sólo plantea importantes actividades sociales y educativas en el contexto del trabajo social como una medida de la transformación social, así como precisa Pinto (1984, p. 141), "[...] La convicción sobre la importancia de los modos de prestación y de la actividad, sobre todo la importancia de la coherencia entre los objetivos, métodos y actividades. "Con esto en mente, el autor incluyó a la lista algunas de las características que deben aparecer en cualquier proyecto de propuesta socioeducativa de la transformación social, y expone Lima (2006, p. 31) lo siguiente: "[...] Una acción colectiva; es la investigación de la realidad, el cambio de la conciencia, la transformación de la realidad; el control por parte de los sujetos de su propio desarrollo. Dicho de otro modo, el carácter educativo de la actuación profesional es muy reconocido y valorado en el trabajo social, ya que, históricamente, fue construido como un instrumento o como una herramienta que se utiliza en el cuidado de la clase obrera. Según Yamamoto (2000, p. 40).

Trabajar en organizaciones públicas y privadas de la sociedad dominante, cuyo campo es la prestación de servicios sociales, lleva al trabajador social lleva a una población altamente educada, y a la organización de las clases de trabajo. Su objetivo es transformar la manera de ver, de actuar, y el sentimiento de los individuos en una inserción en la sociedad. Esta acción se centra tanto en la manera de vivir y de pensar de los empleados, a partir de situaciones vividas en su vida cotidiana a pesar de que fue a través de la prestación de servicios sociales,

planificado y realizado por las entidades a las que el comerciante está obligado contractualmente.

Por otra parte, de acuerdo con Palma (1986), el componente educativo ha integrado siempre la acción de los trabajadores sociales, aunque no explícitamente. Por lo tanto, una acción social en el contexto de Servicios Sociales, se ha diseñado como un recurso introducido, según Iamamoto (1999, p. 67), "[...] La dimensión social de la profesión, centrándose en el campo del conocimiento, los valores, el comportamiento, la cultura y a producir efectos reales en la reproducción de la vida." (Iamamoto, 1999, p. 67). He aquí una primera concepción de la acción derivadas de la práctica socio-profesional del trabajador social. Sin embargo, como se comenta en la siguiente sección, una gran vaguedad semántica que representa el concepto de "acción socio-educativa."

6. ACCIONES SOCIO-EDUCATIVAS: UNA TENTATIVA DE CARACTERIZACIÓN

Aunque existe un consenso en la centralización de las actividades sociales y educativas en el contexto de Trabajo Social, que se presenta como una de las principales acciones de la Asistencia Social para la aplicación de la protección social, muchos autores reconocen que no hay ninguna concepción clara de los conceptos teóricos (Carloto, 2009).

Según Lima (2006), un rápido vistazo a la literatura confirma [...] La existencia de diferentes denominaciones para las actividades sociales y educativas, y estas diferencias, a menudo obstaculizan la aprehensión del significado real de los conceptos presentados por los autores, que contribuyen a los diferentes conceptos que se toman como sinónimos (p.134).

En ausencia de definiciones precisas, se presentan nombres bastante genéricos. En este sentido, de acuerdo con Lee y Charlotte (2009).

Las acciones socio-educativas se describen mediante un conjunto de actividades: grupos sociales y educativos, campañas sociales y educativas, grupos de vida de la familia, grupos de desarrollo familiar y grupos de desarrollo, haciendo hincapié en las comunidades locales de cada una (pág. 128).

Mientras tanto, varios autores tratan de abordar la actividad profesional del trabajador social con las acciones de carácter social. En este contexto, de acuerdo con Lee (2006), a nivel colectivo, las principales metas de las actividades sociales y educativas son la movilización y organización. Para el autor, "[...] Es a través del acceso a los procesos de información diferentes que construyen la participación y la formación de una conciencia colectiva sobre el

tema, refiriéndose al ejercicio independiente de su participación en la esfera pública. "(Lima, 2006 p. 115).

En lo que concierne al individuo, también llamada "atención directa", se destaca como principal objetivo de la orientación socio-educativa (Lima, 2006). Esta opinión se ve reforzada por Rao (1996, p.113), afirmando: "El Servicio Social desarrolla su acción en el plano interactivo de la iluminación y orientación de los usuarios, para buscar recursos en la comunidad, para satisfacer sus necesidades emergentes y el rescate de sus derechos [...]." En este sentido, el autor lleva a cabo varias preguntas relacionadas con la búsqueda reflexiva e integral de la ciudadanía ,se puede trabajar en orden, con esta reflexión: "[. .] Explicar el nexo de la realidad en su conjunto (nivel macro) y sus conexiones con la realidad efectiva.

Según Lima (2006), como puede verse en el pasaje anterior, la orientación y aclaraciones derivadas de las actividades sociales y educativas en la atención directa permiten un proceso de toma de conciencia por parte de los sujetos atendidos que participen dos dimensiones:

- 1) el conocimiento de los servicios prestados por la institución, la comunidad donde se inserta y el servicio de sus demandas inmediatas
- 2) la reflexión crítica sobre: cuestiones relacionadas con las exigencias naturales de los temas por separado, las cuestiones concretas que afectan o amplían el servicio, las cuestiones relacionadas con el acceso universal y la expansión de los derechos (p.115).

Es cierto que los objetivos de la dimensión colectiva permean la acción directa socio-escala, ya que, según Lee (2006): [...] Contribuir al fortalecimiento de la identidad individual y la construcción de una percepción colectiva de lo que está presente en las demandas individuales, y cuando ayuda a la construcción de la autonomía del sujeto y su inserción en la esfera pública, tanto para aplicar y lograr sus derechos a través del acceso a la información y las políticas públicas y buscar nuevos derechos mediante la participación de los sujetos en la construcción colectiva de una agenda pública de sus demandas (p.115).

7. CONCLUSIONES

Así como las actividades sociales y educativas tienen metas diferentes en relación con las esferas individual y colectiva, la misma será en lo que respecta a sus características. Dicho de otra manera, las actividades sociales y educativas están cubiertas por las diferentes características en su regreso a las demandas individuales y / o colectivas (Lima, 2006). De

hecho, dentro de lo colectivo, las actividades sociales y educativas se llevan a cabo con las organizaciones de la sociedad civil y socializan la información diferente, lo que permite el reclamo de los derechos públicos y el control social. Ya a nivel individual, las actividades sociales y educativas se llevan a cabo principalmente en espacios institucionales a través de la interacción entre el trabajador social y el usuario o grupo (Lima, 2006). Por tanto, como Cardoso Maciel (2000).

La función educativa se concreta, principalmente mediante el establecimiento de nuevas relaciones entre los trabajadores sociales y los usuarios de sus servicios educativos. Estas relaciones que favorecen un proceso de participación de las personas implicadas en una doble dimensión de conocimiento crítico sobre la realidad y los recursos institucionales a fin de construir estrategias colectivas para atender las necesidades e intereses de las clases subalternas, la movilización de los temas, la instrumentación sus luchas y manifestaciones colectivas con el fin de fortalecer y promover la organización de las clases subalternas como la clase hegemónica (p.144).

Como parece ser evidente en términos de intervenciones directas, las acciones socio-educativas, más bien, el papel del trabajador social se produce simultáneamente en dos frentes: a nivel individual y a nivel colectivo. Mientras tanto, a través de actividades sociales y educativas, el servicio social contribuye a satisfacer las necesidades inmediatas de las clases desfavorecidas, y para la formación de usuarios sobre los problemas y restricciones que limitan los confinados. Por lo tanto, para Lima (2006) es evidente que el proceso de toma de conciencia, la satisfacción de las necesidades básicas y los derechos de materialización comienza con el acceso a la información, o incluso:[...] El derecho que tiene el usuario a la información relativa tanto a las preguntas específicas que limiten de forma individual, a través de las cuestiones relacionadas con la institución, los servicios y determinar el acceso de usuarios a sus derechos, para llegar a la cuestión que impregna la ampliación de la garantía y los derechos de reclamo en la esfera pública (p.132).

Más que nunca, bajo los auspicios de un proyecto ético-político, es evidente el carácter emancipador de las clases subalternas, dada por la intervención de las interacciones sociales a través social y educativo. En esta perspectiva, en lugar de informar o transmitir, proporcionar conocimientos, actividades socio-educativas e iniciar un proceso de sensibilización de la opinión crítica de la realidad en que los sujetos se insertan. Asimismo, la transformación de su carácter. Esta conciencia no sólo anima a la organización colectiva y la movilización para la ampliación y realización de los derechos y la ciudadanía, que conduce al fortalecimiento de la

autonomía de los individuos como sujetos. Mientras tanto, la intervención del trabajador social se convierte en una "pedagogía emancipatoria" (Abreu, 2002). Por último, se puede decir que una de las premisas más básicas socio-educativas entró en el contexto del desempeño de los trabajadores sociales, es precisamente contribuir al fortalecimiento de los procesos de emancipación con la formación de la conciencia crítica de los individuos frente a la realidad percibida, vivida por la proyección, por su autonomía, el acceso a los derechos y a la ciudadanía.

REFERENCIAS

ABREU, M. M. (2002). *Serviço Social e a organização da cultura: perfis pedagógicos da prática profissional*. São Paulo: Cortez.

APA. (2006). *Manual de estilo da APA: regras básicas*/American Psychological Association. Trad. Magda França Lopes. Porto Alegre: Artmed.

BARROCO, M. L. S. (2012). *Ética e serviço social: fundamentos ontológicos*. São Paulo: Cortez.

BRASIL. (2003). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Coleção Saraiva de Legislação. São Paulo: Saraiva.

BRASIL. LOAS (1999). *Lei Orgânica da Assistência Social*. Brasília. MPAS/Secretaria de Estado de Assistência Social.

BRASIL. (2005). *Política Nacional de Assistência Social PNAS 2004 – Norma Operacional Básica NOB/SUAS*. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome. Brasília.

BRASIL. (2007). *SUAS: Sistema único de Assistência Social*. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome. Brasília: Secretaria Nacional de Assistência Social.

CARDOSO, F. G.; MACIEL, M. (2000). *Mobilização social e práticas educativas*. Capacitação em Serviço Social e política social. Módulo 4: O trabalho do Assistente Social e as políticas sociais. Brasília: CEAD, UnB. pp. 141-150.

CARVALHO, A. M. P. (1983). *A questão da transformação e do trabalho social: uma análise gramsciana*. São Paulo: Cortez.

CARVALHO, M. C. B. (2005). Assistência Social: Reflexões sobre a política e sua regulação. In: *Mimeo*, Novembro, 2005.

FREIRE, P. (1996). *Pedagogia do oprimido: saberes necessários à prática educativa*. São Paulo: Paz e Terra.

IAMAMOTO, M. V. (1999). *O serviço social na contemporaneidade: trabalho e formação profissional*. 2ª Ed. São Paulo: Cortez.

IAMAMOTO, M. V. (2000). *Renovação e conservadorismo no serviço social: ensaios críticos*. 5. ed. São Paulo: Cortez.

IAMAMOTO, M. V. (2016). *Serviço social em tempo de capital de fetiche: capital financeiro, trabalho e questão social*. 2ª Ed. São Paulo: Cortez.

LIMA, M. C. (2004). *Monografia: A engenharia da produção acadêmica*. São Paulo: Saraiva.

LIMA, T. C. S. de. (2006). *As ações sócio-educativas e o projeto ético-político do serviço social: tendências da produção bibliográfica*. Dissertação de mestrado. Florianópolis: UFSC.

LIMA, E. S.; Carlotto, C. M. (2009). *Ações socioeducativas: reflexões a partir de Freire*. Disponível em: <http://www.revistas2.uepg.br/index.php/emancipacao/article/viewArticle/692>. Acesso em: 25/11/2019.

OLIVEIRA, H. M. J. (2003). *Cultura política e assistência social: Uma análise das orientações de gestores estaduais*. São Paulo: Cortez.

OLIVEIRA, P. S. (1999). *Introdução à sociologia*. São Paulo: Ática.

PADILHA, M. D. (1988). *O compromisso profissional expresso na relação assistente social/cliente*. Recife: PROED/Editora Universitária UFPE.

PEREIRA, P. A. P. (2002). *Necessidades humanas: subsídios à crítica dos mínimos sociais*. São Paulo: Cortez.

PEREIRA, P. A. P. (2009). *Assistência social e democracia no Brasil Contemporâneo*. Disponível em: <http://www.mds.gov.br/sites/conferencias-1/artigos/assistencia-social-e-democracia-no-brasil-comtemporaneo-potyara-a-p-pereira>. Acesso em: 25/11/2019.

PINTO, J. B. G. (1984). Reflexões sobre as estratégias educativas do Estado e a prática da Educação Popular. In: *Revista Serviço Social*. São Paulo: Cortez, ago. nº 15, ano V. PP. 125-152.

SCHWARTZMAN, S. (1988). *Bases do autoritarismo brasileiro*. 3. Ed. Rio de Janeiro: Campus.

TÉRCIO, L. M. (2003). *Geografia*. São Paulo: Ática.

Submetido em 10.10.2019

Aceito em 20.02.2020